

2019/66176 - ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE AUDIO EN LA SALA DE CONFERENCIAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS

RESPUESTA A CONSULTAS

1) Pregunta:

En la garantía se pide la de fábrica y la de plaza. Muchos de estos productos son importados por nuestra empresa por lo que la garantía de un año será dada exclusivamente por nuestra empresa ¿esto es válido para esta licitación?

Respuesta:

Es válido.

2) Pregunta:

Se pide garantía de funcionamiento de los equipos de audio y luego continua diciendo que también deberemos de hacernos cargo de la garantía y mantenimiento de los equipos que no sustituyamos .Como el equipamiento del que se pide instalar es solamente de audio ¿se deberá dar garantía y mantenimiento al sistema de videoconferencia ya instalado en sala también o solamente al de audio?

Respuesta:

Lo que se pide es que en caso de reutilizar componentes de audio existentes, se incluyan dentro del mantenimiento (mezcladora, potencia, parlantes, cableados, micrófonos, etc). No se incluye específicamente al equipo de videoconferencia, aunque sí el análisis que permita definir que el problema/falla está efectivamente en el equipo de videoconferencia

3) Pregunta:

El teléfono que deberá responder de 9 a 17 hs en días hábiles ¿es para consultas de funcionamiento de todo el sistema tanto de audio como videoconferencia o solamente por desperfectos técnicos del sistema de audio instalado?

Respuesta:

Las consultas serán sobre el equipamiento de audio, sin embargo, se debe prestar asistencia para definir si la consulta/reclamo se refiere al equipamiento de audio o no, teniendo en cuenta que las consultas llegarán de usuarios no técnicos